



Expte. D-00601/90.- H.C.D.



H. Concejo Deliberante de Lanús

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado
la siguiente

ORDENANZA 7011

Artículo 1º: Apruébase el convenio suscripto por el señor Subsecretario de Comercio Exterior de la provincia de Buenos Aires, en representación de ésta y el señor Intendente Municipal, por medio del cual se crea el Centro de Promoción de Exportaciones de Lanús.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..-

SALA DE SESIONES, Lanús, diciembre 21 de 1990.-

RECEPCION
REVIS
EL

Francisco M. D. Vilas
FRANCISCO M. D. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jose Fallares
JOSE FALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RECEBIDA POR DECRETO N° 2668
EL 22 DE DICIEMBRE DE 1990

7011
<i>Lucas</i>
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Lucas
LEONOR PAZOS DE MARCILI
JEFE DIVISION DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO